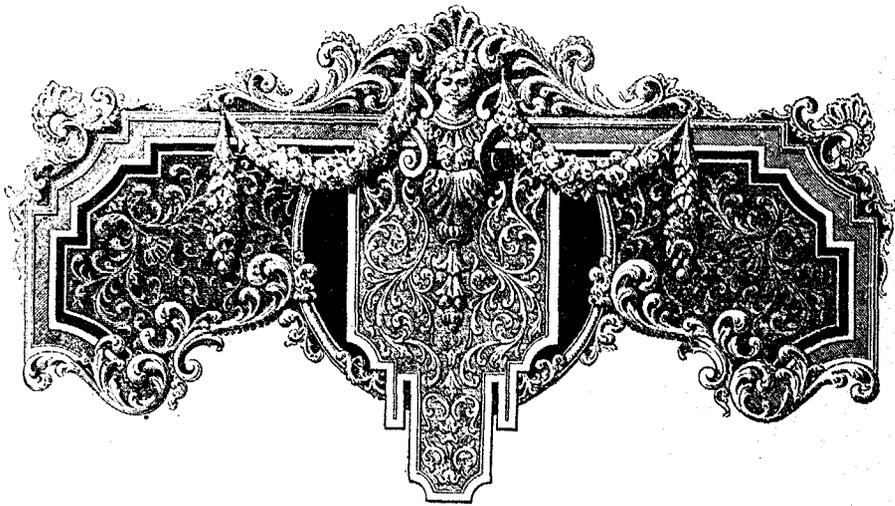


ALGUNOS DOCUMENTOS
DE
LA COLECCIÓN CUEVAS



Los *Anales del Museo Nacional* se honran al dar ahora cabida en sus páginas a tres importantísimos y curiosos documentos pertenecientes a la Colección Cuevas, inédita y positivamente valiosa. Su poseedor, el R. P. don Mariano Cuevas, en quien concurren una decidida afición por los asuntos históricos y una singular cultura, ha ido enriqueciéndola lentamente, y merced a laboriosas investigaciones recientes que ha llevado a cabo en los archivos de Roma, Sevilla y Londres, ha conseguido allegar documentos de sumo interés que la acrecientan y embellecen.

Profesor actualmente el P. Cuevas del Colegio Católico de Puebla, asocia allí con franco entusiasmo al ejercicio del magisterio, el de la investigación histórica. Considera esta última tarea por demás patriótica, y de ella brinda hoy al Museo las primicias, deseoso de cooperar en la obra cultural que de años atrás viene realizando nuestro Establecimiento.

A ese fin nos remite los documentos antes citados, los cuales son las fotocopias de un viejo Códice —al que bautizaremos desde luego dándole el nombre del mismo P. Cuevas,— y de dos hasta hoy inéditas cartas del holandés Fray Nicolás de Witte, en una de las cuales apareció expresada, en pleno siglo XVI, la necesidad de la independencia de la Nueva España.

No encontramos palabras lo suficientemente expresivas para manifestar al P. Cuevas nuestro agradecimiento por tan valioso envío. Los lectores de los *Anales* no podrán menos de sumar sus votos de gratitud a los nuestros al conocer tan hermosos documentos.

EL CÓDICE CUEVAS

Descubriólo su actual poseedor, en el Archivo de Indias, el año pasado. Se halla en la Sección del «Patronato,» estante 2, cajón 2, carpeta número 21.

Constituyen dicho Códice seis planas dibujadas por indígenas, las cuales representan los agravios que Francisco Magariño o sus satélites hacían a los naturales. Forman parte del expediente de la visita que Alonso Hernández de Añoover hizo jurídicamente a Magariño por los años de 1551 a 1567.

Las dimensiones de dichas planas están reducidas a un 48% respecto de su tamaño original. Vense en éste dibujadas las figuras con tinta de campeche azul ya muy debilitada, y sobre papel de color pajizo.

Dicho Códice es un documento revelador, que viene a añadirse a los conocidos, y en el cual se pone de relieve el extremo que alcanzaban las vejaciones infligidas al antiguo indígena, legítimo poseedor del suelo, por el ya entonces odiado encomendero.

Tocante al expresado Magariño, escribe Dorantes de Carranza en su *Sumaria Relación* (págs. 182 y 183) :

«67. Casa de Francisco Rodríguez Magariño, conquistador y uno de los Capitanes de los treze bergantines. Vino con Cortés y fué vecino de México.

«Don Joan Busto de Mendoza bisnieto.

«Don Lorenzo Busto de Mendoza bisnieto.

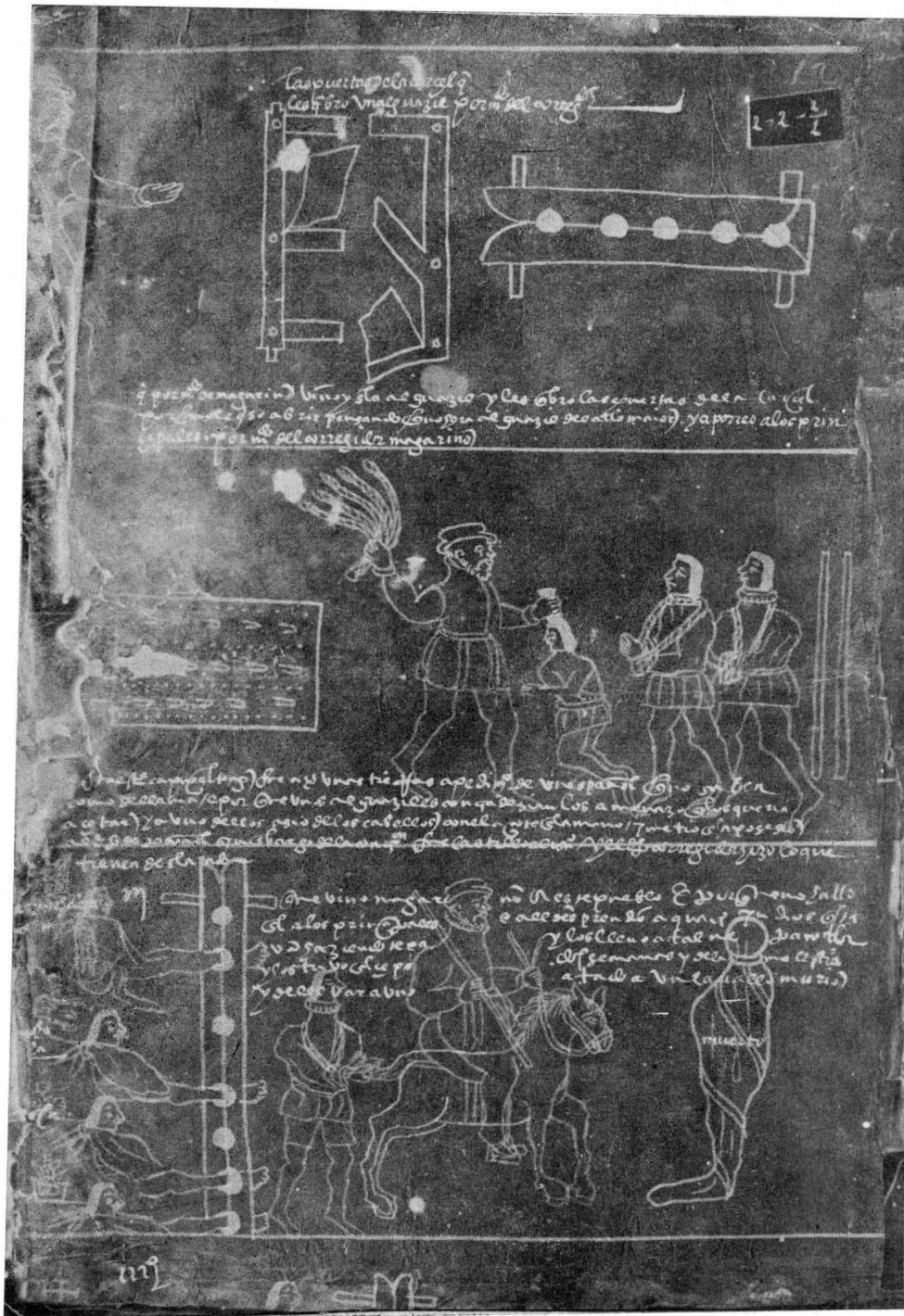
«Don Juan de Olarte, por la muger bisnieto.

Legítimos.»

En el *Memorial de los Conquistadores* que aparece en el apéndice de dicha obra, se encuentran los siguientes datos, relativos al mismo Magariño (pág. 441) :

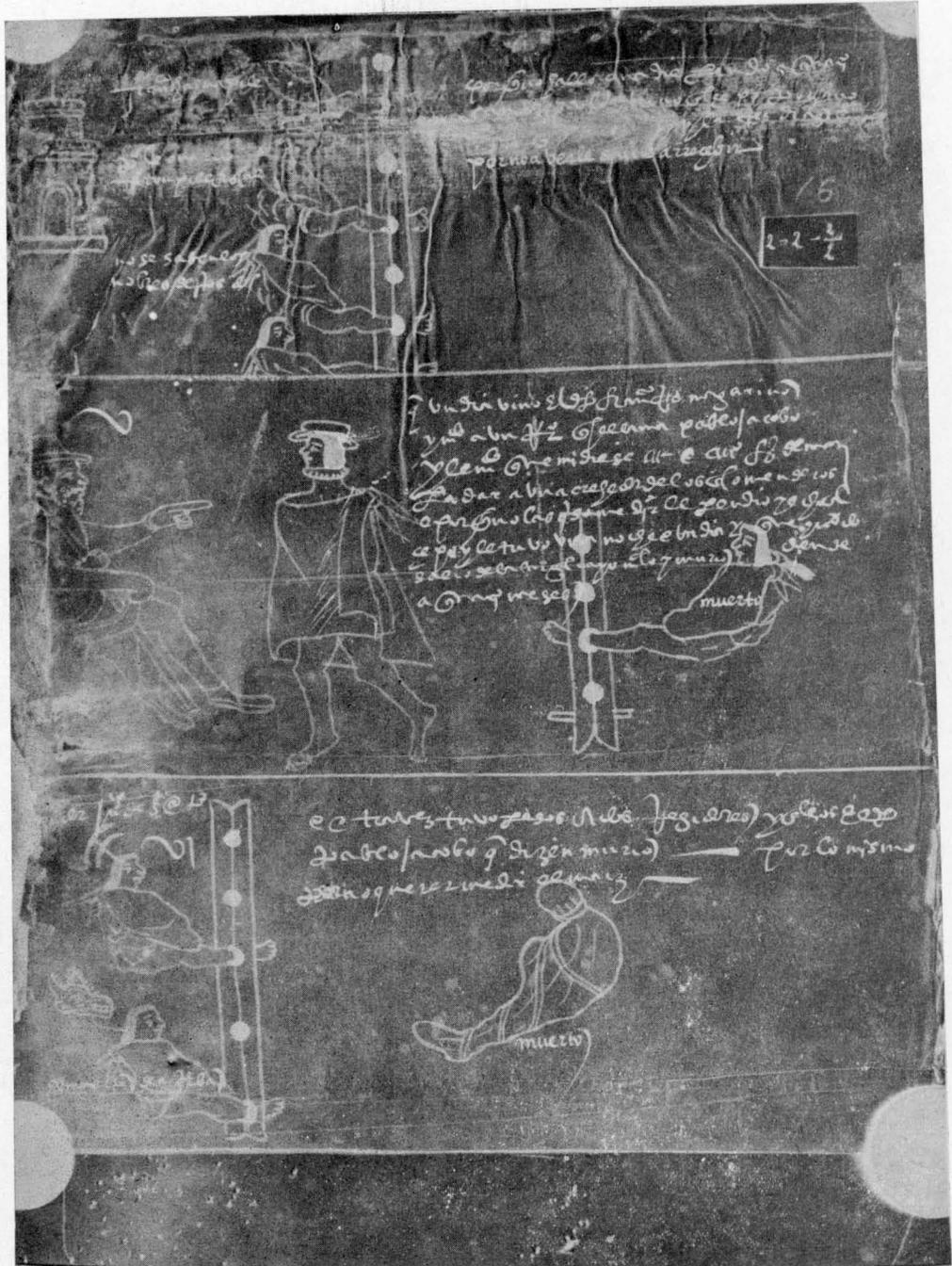
«Francisco Rodríguez Magarino, capitán: dexó muchos hijos, é hijas, todos son muertos; de esta casa ha quedado solo Gaspar Ortiz; proveenle en Alcaldía maior: es rico; vale su hacienda mas de 30,000 pesos; ha estado siempre poseido en Minas.

«De esta casa pretende un nieto, que se dice Don Francisco Magarino: tiene pueblos y 25,000 pesos de Maiorazgo vinculados en casas y tiendas; proveiolo el V. Don Luis de Velasco, por favor; es hombre mui desbaratado, y hubo muchas quejas de él; no dió residencia, ni es llamado á provision por ser rico.»



CÓDICE CUEVAS





CÓDICE CUEVAS





CÓDICE CUEVAS



*
**

El confuso texto del Códice que antecede, cuya descifración paleográfica se ha hecho en este Museo, es el siguiente:

PLANA I

las puertas de la carcel q(ue)
les q(ue)bro vn alguazil por m(anda)do del correg(i)dor

q(ue) por m(anda)do de magariño vino ysla alguazil y les q(ue)bro
las puertas de la carcel
porq(ue) no le q(ui)so abrir pensando q(ue) no hera alguazil del
al(ca)l(d)e maior] y aporreo a los prin-
cipales por m(anda)do del corregidor magariño]

q(ue) en la est(anci)a capuçaltongo] fue a ver vnas tierras a pedi-
m(ent)o de vn español q(ue) no saben
como se llama / e porq(ue) vnios alguaziles contradesian los amenazo
q(ue) los queria
açotar] y a vno dellos asio de los cabellos] con el açote en la mano / y me-
tio en la posesion]
al d(ie)ho español q(ue) sin embargo de la com(isi)on fue las tres
o(c)asion(es) (?) y el d(ie)ho corregidor hizo lo que
tienen declarado

huichileca (?) que vino magariño a este pueblo e porque no hallo
...e en (e)l a los principales e al(ca)ldes prend(i)o
ha a quatro yndios q(ue) (e)sta-
ha va(n) haziendo texa y los lleuo a talnepantla
oca y los tuvo en(e)l çepo dos semanas y de la mo-
aa lestia
y de llevar a vno atado a vn cauallo murio]
muerto

PLANA II

fran(cis)^{co} haguapile (?) porq(ue) no hallo a nadie p(r)endio a
 P^o leonardo cuatro canteros (?) y los tuvo en (e)l
 Atoupile fiscal çepo porque. . . . tres dias]
 no se saben los por no (h)averle salido a rrecebir
 no(m)bres destos dos

q(ue) vn dia vino el d(ic)ho fran(cis)^{co} R(odríguez)^z
 magariño] y m(an)^{do} a vn R(egid)^{or} q(ue) se lla-
 ma pablo jacobo
 y le m(an)^{do} que midiese VII e VIII^o f(anega)^s de
 maiz
 pa(ra) dar a vn acrehedor de los encomenderos
 e porq(ue) no las q(u)iso medir le p(r)endio y echo
 en (e)l
 çepo y le tuvo vna noche e vn dia y que qua(n)do
 salio de la carcel cayo m(a)lo y murio] dende
 a quatro meses
 muerto

gidor ju(an)^o de S(an) A(n)t(oni)^o
 e otra vez tuvo p(r)esos a dos regidores] y en (e)llos el
 d(ic)ho
 pablo jacobo q(ue) dizen murio] _____ por lo mismo
 por no querer medir el maiz
 muerto]
 el muerto] de arriba]

PLANA III

maria que esta yndia estaua con doña Ju(an)^a muger de
 don An(toni)^o
 gobernador y la saco de su poder estandola ense-
 ña(n)-

do la do(c)trina] y la dio a vn español e no (h)a
parecido mas (h)a de tres años / la que hera de
suchipila

que el d(ic)ho fran(cis)co R(odríguez) magariño] tomo vn
cauallo de don A(n)t(oni)o q(ue) (e)staua
en (e)l pa-tio de la comu(n)ydad y se le lleuo] e nu(n)ca
mas le boluio]
a su dueño] y era muy bueno Castaño] e valia mas de cin-
quenta
p(eso)s de minas

que vn escriuano de magariño] que es vn alexo del Castillo mestizo
porque no le
quiso dar de la fruta y cosas q(ue) vendia vna yndia en (e)l tian-
guez la arrastro de los
cabellos e la aporreo] hera de los principales del pueblo
tianguéz
que alexo del Castillo mestizo escribano (?) nombrado de magariño (h)a-
bra dos años estando
. maria (?) yndia. A(n)t(oni)o vendiendo maiz en (e)l tian-
guez porq(ue) no le

PLANA IV

que (h)aviendoles baltasar de aguilar tomado mu-
cha cantidad de tierra de los principales de ta-
cuba les tomo las rejas q(ue) hera(n) tres e aporreo]
a vn alcalde q(ue) se llama Ju(an)o de S(an)t A(n)
t(oni)o e a vn
alguazil maior le q(ue) bro la vara y sobrello]
pidieron just(ici)a (?) a magariño y no se la hizo ni
hizo nynguna dilig(enci)a por ser como es el d(ic)ho
baltasar
de aguilar cuñado del d(ic)ho magariño todo lo que
p(a)so
en su p(r)esencia e no quyso prouerher just(ici)a (?)

es y drea (?) que gastaron con el d(i)cho fran(cis)^{co} R(odríguez) magariño (h)aviendole llamado pa(ra) que les hiziese just(ici)a (?) e vsase de vna comysion y asistiese de granos dre (?)] catorze p(eso)^s y ducado y dos hanegas de maiz y los d(ic)hos p(eso)^s de oro gastaro(n)] en dalle de comer a el e a sus ocho ps (?) e otras muchas vezes gastaron muncho con el e no les pago nada e les hazia firmar las cartas de pago] y no les daua ny pagaua cosa alg(una)

PLANA V

q(ue) p(r)esentaro(n) vna comysion a(n)te fran-
(cis)^{co} R(odríguez) magariño
sobre q(ue) luis de dueñas les tomava vnas tierras
en la est(anci)a de tepetlaxco y fue a verlas] e
no hizo
nada en (e)llo—z q(ue) se despueblo los yndios (?)
y(a) no
quieren tributar porque dize(n) no tienen tierras
y el d(ic)ho mag(ariñ)^o les lleuo mas de veinte
p(eso)^s syn
hazer nada en (e)l neg(oci)^o

cuatecpeq(ue)

q(ue) fue magariño a coatecpeq(ue) y siendo vnas tierras de
don A(n)t(oni)^o se las dio a ju(an)^o baut(ist)^a de marín
criado del marq(ue)s del
valle / q(ue) valian mas de quy(niento)s p(eso)^s de tepuz-
q(ue)

junto a las casas] de tacuba (?) dio ma-
gariño a g.^o (?) cano vnas tierras]
q(ue) hera(n) de los maguehales por
q(ue) se lo pago] en las cuales tenía(n)

los d(ic)hos maçhuales sus (?) lauo-
res de
pan y q(ue)daron destruidos e probes
e no pueden tributar valian
las tierras mas de quy(niento)s p(eso)s
de p(lata)

PLANA VI

como do(n) antonio go-
uernador de tacuba y
los principales dieron
vn pedaço de tierra al
doctor villanueva (?) e era
de la comunidad

tierras

en tlaltenango pa(ra) el doctor villanueva
y su yer-
no hizieron esta çerca sin pagar

çerca (q)ue hizieron los de tacuba

casa
en la he-
redad de Sandoval

esta es la ca-
sa q(ue) le hizie-
ron sin paga
en la misma (h)eredad

las tierras q(ue) le (h)a dado don
ant(oni)o a villanueva y di-
ze q(u)e a su yerno

la piedra q(ue) metieron en casa del doctor
Sedeño de canteria blanca sin paga

CARTAS DE FRAY NICOLÁS DE WITTE

APUNTES BIOGRÁFICOS

En el archivo General de Indias y bajo la signatura 69-2-16, se encuentra el original de la fotocopia que a continuación aparece reproducida, la cual, con otros números de mi colección, ha encontrado benévola acogida en los Anales del Museo Nacional.

Juzgo que este documento ofrece especial interés histórico, porque en él se expone, sin duda por vez primera, al menos de una manera sosegada y por un súbdito del monarca español, la idea de separarnos del gobierno peninsular.

De acuerdo con sus tendencias y carácter, el primero en hablar de independencia después de los arranques de Fray Bartolomé de las Casas, fué su grande amigo, autor de la carta que publicamos, o sea Fray Nicolás de Witte, conocido en su orden agustiniana con el nombre de Fray Nicolás de San Pablo.

De su carta autógrafa que hoy publicamos, y de otros documentos suyos que forman parte de mi colección, deducimos lo que omiten y tal vez ignoraron sus biógrafos; a saber: que era holandés, pues expresamente lo dice en las líneas quinta y sexta de dicha carta: «por la obligación que tengo . . . al servir de V. M. según holandés.» Y se confirma con el mismo contenido de la carta, pues es psicológicamente imposible que a un español, y en 1552, le pasase por la imaginación el arrancar de la corona de España joya tan rica, tan nueva y a tanta costa ganada.

Examinando, además, el fondo y forma de sus escritos, algunos resabios de estilo, la ingenuidad septentrional que manifiestan y hasta sus rasgos caligráficos, ha lugar a creer que sus primeros años, los de escuela inclusive, los pasó en su país natal.

Dícese que fué pariente de Carlos V. Para mí no tiene este rumor

fundamento sólido; aunque sí tengo por cierto que su padre fué muy apreciado del César, como lo podemos colegir de la línea séptima, donde Fray Nicolás dice al mismo emperador que le está muy obligado «por ser hijo de con quien se holgava V. C. m tomar parecer y consejo.»

Esta simple amistad se transformó en parentesco en ciertas fantasías, tal vez las mismas que se tragaron lo de Fray Pedro de Gante, y tomó pábulo cuando vieron que Fray Nicolás obtenía tantos favores del César. El cronista¹ dice: «Impetraba de su majestad para bien de los indios tantas y tales cédulas, que corrió por entonces opinión de que tenía cédulas en blanco. Por lo menos él alcanzaba de su Majestad todo lo que pedía y con tanta certidumbre que dió ocasión para que se entendiese esto.»

Por la correspondencia del P. Alonso de la Veracruz y por Grijalva, sabemos que era noble y muy rico, y que su juventud la pasó en Burgos de España, donde preparado ya para casarse, cambió su resolución y tomó el hábito de San Agustín en el convento de Burgos (¿sería el de San Nicolás?), al cual regaló su magnífica biblioteca. En los restos del archivo de éste (digo yo), encontraremos tal vez algo de su correspondencia privada con los frailes, que, como de familia, sería más ingenua y curiosa.

Por vía de digresión dirigida a los investigadores, manifiesto mi creencia más que *a priori*, de que unas de nuestras mejores fuentes históricas, tanto mejores cuanto menos explotadas, se encuentran en archivos particulares de España, sea de los descendientes de los virreyes, sea en los de órdenes religiosas; éstos últimos repartidos en su mayor parte en archivos públicos.

El año de 1543 Fray Nicolás pasó a la Nueva España, donde desde luego se dedicó de lleno a trabajar en la evangelización, cultura y defensa de los indios. Meztitlán, la Hermita y Chilapa con sus alrededores, fueron los principales teatros de su celo.

Las cédulas a que antes me refería eran todas en favor y defensa de los indios. Sus cartas son defensas de nuestros naturales o de sus defensores. Su estilo y su libertad, tratándose de defender a los indios, recuerdan a veces los de su amigo Fray Bartolomé. En carta dirigida a éste desde Meztitlán, a 25 de agosto de 1555, le dice: «Como soy el que más en público favorezco a estos miserables desamparados, todos dan tras mí y yo contra todos, pero se me da un clavo antes eso es mi gloria estar mal con tiranos.» Hombre práctico, pagaba y regalaba a sus procuradores ante el consejo: «allende de la paga, que se lo pagaremos bien, ahora hacen estos indios un par de camas muy ricas para su letrado y procurador que irán en la flota que partiere de aquí este Febrero.»

¹ Grijalva: *Historia de la Orden de San Agustín, Provincia de Nueva España*. «Edad II, c. XXII.»

Los indios le pagaron su protección con cariño constante y filial: «los indios, —dice Grijalva,— lo tuvieron por su padre y amparo y por esto lo llamaban el *noco* que quiere decir entre los indios Paesano amigo y compañero.» Y Fray Alonso de la Veracruz: «era tan amado de los indios que le tenían y amaban como padre y en sus bailes le nombraban en sus cantos compuestos de su lengua donde declaraban el amparo y favor que recibían.»

Hombre de oración, muy leído en la Escritura, al decir de sus contemporáneos, muy llano y humilde, vivió entre sus indios hasta el día de su muerte, que acaeció siendo Prior del Convento de Chilapa a los 21 de octubre de 1565. En la iglesia de dicho convento se conservan sus cenizas.

MARIANO CUEVAS, S. J.

+

S C C M

60 2 16

15

El epou sancto more enel añ de v . s . c . c . m
 Como destas yndias tenga v . sa . m . tantas relaciones y
 tan diuersas alo que creo / y yo nunca ha tocado a v . m .
 en vna tecla tan necessaria Como es el reparar de esta tierra
 no depare de dar vna breue / por la obligacion q tengo a
 esta yglesia / y al Rey de v . m . segun hollandes y por ser
 hijo de Con quien se bolgava v . c . m . tomar parecer y
 Consejo . Reuoluyendo ass las historias ecclesiasticas sagradas .
 Como las gouernaciones delos grandes del mundo passadas / nunca
 he hallado menos sino q las gouernaciones de larga distancia
 siempre se han perdido / y se han alcado por sy / y se han

deuido / y se han sembrado de agenos s̄. por no poner
 buen fecho en ellos / y no hauez proueydo el asiento de los
 y assi no dudo sino q̄ por t̄po hadegor de fco / sino se da asiento
 en ella. por q̄ la gente no es menor bellicosa q̄ ninguna
 fue / y es de mas malicia q̄ nunca fue / y de menos virtud
 q̄ nunca fue / y de menos conciencia q̄ nunca fue. y alia
 desto hallamos en los coromacas antiguos / q̄ la gente baxa
 y fuyr / y esclauos / esto han hecho los mayores alborotos
 y alcabocce mas trancientemente / y con mas crueldad. Jues
 q̄ se ha de pensar desta tierra a donde se engendra y se va
 poblando de vna mystura de vna gente tan mala. Como esta
 Aaro q̄ esta tierra esta llena de mestizos / y salen de muy mal
 ynclination / esta llena de negros y negras q̄ salen los q̄chuus
 Esta llena de negros q̄ se casan con las yndias / de donde
 proceden los malatos. Esta llena de mestizos q̄ se casan con
 yndias / de donde proceden vna casta diuersa syn numero.
 y de todas estas mysturas salen otras diuersas mysturas / no
 muy buenas. Los mesmos yndios cada dia van cobrando mago
 ofadia / y es gente de quien no se ha de confiar nadie. Los espa
 ñoles van y vienen cada dia / y como no hallan asiento q̄
 lo q̄ pueden y buelbense. Esta otra mystura de gente cada
 dia van en crecism / y syn ninguna sala para ningun labo
 no dege v. sa. m. de ponderar esto y con t̄po y vras
 como no es posible sustentaz esta tierra largo t̄po / syn
 mayor asiento. El asiento q̄ se ha de dar a esta tierra

60-2-16 13

El mejor seija poner señor natural en ella dabo a vno
 conpensior / sy esto no a luzar por los pocos hños q̄ tiene
 v . m̄ . Alomenos habeazer mercedes largas, a largas
 tierras / Repartir la tierra como mejor le pareziere
 y dar las tierras vastas / para estancias / y para culti
 uallas d̄ Plas vidiera / por q̄ el día q̄ se publicare todos
 los pueblos en cabeza de v . sa . m̄ / no tendran q̄ perder
 los q̄ estan en la tierra / y facilmente auenturarian las vida
 sy deya v . m̄ de hazer el repartim̄ por dezir q̄ los es
 noles maltrataua a los yndios / y los acabaran / guardando
 15. tres cosas en esta tierra no podran ser maltratados / La vna
 guardando toda la Jurisdiccion en sy / La segunda tener
 quatro alcaides de corte tales personas q̄les conuiengan q̄
 siempre esten fuera de mexico / y visiten la tierra y oyan
 las quejas de los yndios / y tengan sumo poder para remediar
 diallo / La tercera q̄ de tal arte se haga el repartim̄ q̄
 los monesterios no queden sajetos a los españoles / q̄ el día q̄
 comieren los flagles por mano de los españoles / a quel día dexo
 ran por fuerza de fauorezer a los yndios / y como los flagles
 corren toda la tierra / y las quejas de los yndios acuden
 a ellos siempre auysen al Virrey de lo q̄ passa / y luego se
 remedie / q̄ los yndios ya se soben bien a valer y quejar /
 sobre todo guarde v . sa . m̄ . q̄ no aya cabezas aca . sino
 solo su Virrey al qual de grand auctoridad / y le de largo
 parçios / Para q̄ no aya menester de andar granjeando
 Para q̄ no tenga respecto a nadie tocante ala Justia
 Como muy bien ayruena en esto don luys de belasco q̄

cierto lo haze bien y se puede confiar v. m. del q. lo
 gouerna con gran respeto y cordura / - Lo q. mucho
 temiere a esta tierra es q. mandasse v. m. generalmente
 q. los yndios se Juntassen en Comuñdad y viuessen por
 sus calles y hizessen sus vias y lugares Esto mucho con
 uerua. Assi tocantes a sus aias / como a sus cuerpos / y hasta
 q. esto aya no espere entera Chastidad entre estos / q. agora
 estan como alarabes una casa aya y otra en otra cerro /
 y nunca desta manera entraron en policia / y es gente q.
 quera ser mandada y no desuallo a su quere / Vale fir
 dño Jeshu muytissime Cesar / de 5 augustín de Mexico a
 ocho de enero de 1592

fo 2-16

15

de las manos de D. S. C. C. M

J. Nicolás
 de Witte
 C. C. M.

TEXTO DE LAS CARTAS

Aunque fácilmente legible para quien se halle un tanto familiarizado con el estudio de los documentos antiguos, creemos oportuno dar a conocer la traducción paleográfica que de la anterior carta de Fray Nicolás de Witte —que en faccímile reproducimos— se ha hecho en este Museo.

Respecto de la segunda del propio autor, de la cual sólo damos a conocer la descifración paleográfica, debemos hacer constar que traducida al francés figura en la importante obra de H. Ternaux-Compans, intitulada *Voyages, relations et memoires pour servir a l'histoire de la Decouverte de l'Amerique*; y que ahora, por la vez primera, sale a luz en el idioma en que fué escrita.

El esp(irit)u sancto more en el al(m)a de v. s. c. c. m. Como destas yndias tenga v. a. m. tantas relaciones y tan diuersas a lo que creó, y yo nunca he tocado a. v. m. en vna tecla tan neçessaria como es el repartimi(ent)o desta tierra no dexare de dar vna breue, por la obligazion q(ue) tengo a esta yglesia, y al serui(cí)o de v. m. segun hollandes, y por ser hijo de con quien se holga ua. v. c. m. tomar parezer y consejo. Reuoluiendo assi las historias ecclesiasticas sagradas, como las gouernaziones de los grandes del mundo passadas, nunca he hallado menos, sino q(ue) las gouernaziones de larga distanzia siempre se han perdido, y se han alçado por sy, y se han deuidido y se han señoreado de agenos. ess, por no poner buen recado en ellos, y no hauer proueydo el asiento dellos. y assi no dudo sino q(ue) por t(iem)po ha de zer desta, si no se da asiento en ella. porq(ue) la gente no es menos bellicosa q(ue) antiguame(n)te fue, y es de mas malicia q(ue) nunca fue, y de menos virtud q(ue) nunca fue, y de menos conçienzia q(ue) nunca fue, y alle(n)de desto hallamos en las corónicas antiguas, q(ue) la gente baxa y ruyn, y esclauos, estos han hecho los mayores alborotos y alçadoçe mas tiranicamente, y con mas crueldad, pues q(ue) se ha de pensar desta tierra a donde se engendra y se

va poblando de vna mystura de vna gente tan mala. Como esta claro q(ue) esta tierra esta l(l)ena de meztizos, y salen de muy mala inclinacion, esta (l)lena de negros y negras q(ue) salen los esclauos, esta l(l)ena de negros q(ue) se casan co(n) las yndias, de donde proceden los mulatos, esta (l)lena de mestizos q(ue) se casan co(n) las yndias de donde proceden vna casta diuersa syn numero, y de todas estas mysturas salen otras diuersas mysturas, no muy buenas. Los mesmos yndios cada dia van cobrando mayor osadia, y es gente de quien no se ha de confiar nadie. Los españoles van y vienen cada dia, y como no hallan asiento roban lo q(ue) pueden y buelbense. Esta otra mystura de gente cada dia van en crecimi(ent)o y syn ninguna saca para ningun cabo no dexen v. s. a. m. de ponderar esto y con t(iem)po y vera como no es posible sustentar esta tierra largo t(iem)po, syn mayor asiento. El asiento q(ue) se ha de dar a esta tierra. El mejor seria poner señor natural en ella dallo a vna vida con pensión, sy esto no (h)a lugar por los pocos hijos q(ue) tiene. v. m. a lo menos ha de (h)azer mercedes largas, a largas tierras. Repartir la tierra como mejor le pareziere y dar las tierras vasias para estancias, y para cultiuallas el q(ue) las pidiere, porque el dia q(ue) estubiere(n) todos los pueblos en cabeça de. v. s. a. m. no tendran q(ue) perder los que estan en la tierra, y façilmente auenturaran las vidas sy dexa. v. m. de hazer el repartimi(ent)o por dezir q(ue) los españoles maltratara(n) a los yndios, y los acabaran, guardando tres cosas en esta tierra no podran ser maltratados. La vna guardando toda la juri(s)di(c)cion en sy. La segunda tener quatuor (sic) alcaldes de corte tales personas q(ue) les conuengan q(ue) siempre esten fuera de mexico, y visiten la tierra y oyan las quejas de los yndios, y tengan sumo poder para remediallo. La terçera q(ue) de tal arte se haga el repartimi(ent)o q(ue) los monesterios no queden sojetos a los españoles, q(ue) el dia q(ue) comieren los frayles por mano de los españoles, aquel dia dexaran por fuerza de fauorezer a los yndios, y como los frayles corren toda la tierra, y las quejas de los yndios acuden a ellos siempre auisan al Vir(r)ey de lo q(ue) passa, y luego se remedia, q(ue) los yndios ya se saben bien valer y quejar, sobre todo guarde. v. s. a. m. q(ue) no (h)aya cabeças aca, sino solo su Vir(r)ey al qual de grand auctoridad, y le de largo partido, para q(ue) no (h)aya menester de andar granjeando, para q(ue) no tenga respecto a nadie tocante a la just(ici)a como muy bien aprueua en esto don luys de velazco q(ue) çierto lo haze bien, y se puede confiar. v. m. del, q(ue) lo gouierna con gran recato y cordura. Lo q(ue) mucho conuiene a esta tierra, es q(ue) mandasse. v. m. generalme(n)te q(ue) los yndios se juntassen en comunidad, y viuessen por sus calles, y hiziessen sus villas y lugares. Esto mucho conuernia, Assi tocantes a sus al(m)as, como a sus cuerpos, y hasta

q(ue) esto (h)aya no espero entera christiandad entre estos, q(ue) agora estan como alaraves vna casa aca y otra en otro çerro, y nu(n)ca desta manera entraran en policia, y es gente q(ue) quiere ser mandada, y no dexallo a su querer. Vale In d(omi)no Jesu. muictissime cesar, de s. augustin de mexico a ocho de henero de 1552.

Vesa las manos de. v. s. c. e. m.

F. Nicolas de Witte (rúbrica).



Ihs

Illmo. S.

Mandame. V. S. Illma., q(ue) a la Carta q(ue) su alteza y real Consejo enbio a. V. S. respondi mi parecer en los Capítulos alli expressos, yo por Complir su real mando dire aquí lo q(ue) yo he sabido de doze años aca q(ue) Conosco a yndios y se su lengua, y los he tratado estando siempre entrellos, y Visitado larga tierra asy de los Chichimecas, Como la guasteca q(ue) es tierra de panuco así tocante (a) lo espiritual, Como ayudandoles en lo temporal, por su bajesa, por q(ue) en todo tienen neçesidad estos pobres desamparados, de auxilio—

- .I. Acerca de la prim(er)^a pregunta, q(ue) tributo daban a su señor Vniuersal en el t(iem)po de su Infidelidad, En todas p(ar)tes haui. S(eñor) Vniuersal. Como en mex(i).co y mechoacan. y mesquitlan—, e(x)ce(p)to en la guasteca q(ue) es tierra de panuco q(ue) Cada lugarejo estaua por sy, y tenian g(u)erras y lanzas Con quien les mejor parecia, Como las señorias de ytalia.. a este. S(eñor) Vniuersal todos le obedecían, quando generalmente mandaua seruir en algo,. o pidia algun tributo y esto era pocas Vezes,. Vna Vez o dos al mas al año, y muchas Vezes passaua el año syn pedir,. q(ue) nunca pidia sino cuando era menester,. q(ue) estos. SS. asy Vniuersales Como p(ar)ticulares tenian finita su Codicia,. Pero los encomendados de agora es su Codicia ynfinita,. y por eso se ha destruydo tanto esta tierra,. y Como el pedir del S(eñor) Vniuersal, era general,. aunque pocas Vezes. montaua harto al año,. Por q(ue) al. S(eñor) Vniuersal no le seruian continuamente todos Vniuersalmente, si-

no los pueblos q(ue) eran propios suyos de su patrimonio.— Porq(ue) los otros tenian sus principales p(ar)ticulares a quien seruian por su rueda y asy Vn mottezuma,. era gran Cosa lo q(ue) le darian, aunque no todo de gran Valor q(ue) podria montar todo Cada Vn año (a) dozientos mill p(es)os de oro,. y esto allende de lo q(ue) se pedia para los de los templos del demonio, q(ue) era otro numero grande,. q(ue) no hauia medida.. Al S(eñor) Vniuersal de mestitlan, q(ue) era la tierra de XXXV leguas en largo y XXII en ancho,. no era su serui(cio) tan grande, porq(ue) tenia siempre Con tres terminos de tierra g(u)erra q(ue) era Con mexico— y taxcala— y Con la guasteca q(ue) es tierra de panuco, y todo Casi se le yba en sus g(u)erras,. sino quando se offrescia(n) algunas fiestas q(ue) hazia pedia mantillas y gallinas lo q(ue) era menester,. y para los templos del demonio,. a este S(eñor) Vniuersal de mestitlan allende del gran serui(cio) de la g(u)erra, montaria lo q(ue) a él le dauan sus X mill p(es)os de oro, toda su tierra,. y este S(eñor) Vniuersal de mestitlan es el S(eñor) Vniuersal de todos los Chichimecas, y asy todos le tienen respecto hasta los Chichimecas de g(u)erra, q(ue) he passado por ellos l(l)ebando yndios de mestitlan Co(n) migo y les hazian toda la honra q(ue) podian y salían a los Caminos a dalles Comida,. y ellos me paçificaban la tierra,—La guasteca Como digo notenia señor Vniuersal,. sino p(ar)ticulares. SS. todos,. y agora no (h)ay ninguno p(ar)ticular tanpoco,. Por(que) Vno los hizo Juntar todos los. SS. della en Vn Corral y atados los puso fuego,. y assi esta p(er)dida toda essa tierra,. aunque era la mas poblada q(ue) Cubre el sol,. por los edeficios antiguos q(ue) hallamos en ella,. En esto destos SS. Vniuersales p(ar)ticularmente,. y de todos los otros naturales,. ha de tener su m(ajestad) grande escrupulo, en hauerseles quitado su señorío, y renta,. y entradossele los encomenderos estraños en ello syn dar a muchos dellos Vn pan, ny diuidir Con ellos los tributos Como seria razon,. espeçialmente Con los q(ue) Venieron a la doctrina xpiana, y nunca se han reuelado Contra ella, despues q(ue) se bautizaron,— q(ue) todos estos. SS. son Viuos o sus legitimos herederos q(ue) estan esperando y l(l)orando por los rincones q(ue) determina su m(ajestad) hazer dellos,—

2. Agerca de la. 2ª pregunta,. tocante (a) lo q(ue) daban a los. SS. particulares, En cada pueblo hauia su. Señor particular,. e(x)ce(p)to si no era del patrimonio del. Señor Vniuersal el tal pueblo,. Como tengo dicho q(ue) sy era del Vniuersal ponia Vno Como mayordomo q(ue) quitaua y ponia quando le parecia y todo el serui(cio) acudia al. Señor Vniuersal —al señor particular seruian mas q(ue) al Vniuersal en su pueblo porq(ue) su serui(cio) era continuo, en dalle lo necessar(i)o

y hazelle sus casas. y hazelle sus sementeras de todo gen(er)º y serui(ci)º de hombres y mugeres, y tenian sus esclauos y esclauas,. q(ue) otro serui(ci)º de mantas era muy poco q(ue) sus esclauas hazian las mantas,. y todo su serui(ci)º mayor y trato era de sus esclauos y esclauas, y asy era poco lo q(ue) a este daban,. y esto era Conforme el pueblo sy era grande o pequeño,. y el Valor q(ue) a este p(ar)ticular señor podrian dar Comunmente,. seria por lo menos (de) dos mill p(es)os de oro o mill sy era pequeño el pueblo,. esto Contando su serui(ci)º p(er)sonal q(ue) le daban y otro tanto se Consumeria de la Comunidad para sus templos y sacrificadores

3. Acerca de la 3ª darlo por pintura o tablas q(ue) los Indios tengan,. a esto tengo dicho q(ue) no hauia orden, ni ti(em)po, ni medida, de lo q(ue) daban ny obligazion sino quando se offrezia. Como (h)oy dia lo hazen entrellos ascondedillas,. y roban lo q(ue) pueden los pobres, porq(ue) no les han dexado nada, q(ue) lo q(ue) tenian eran sus esclauos y esclauas, y agora Como los hauemos quitado los esclauos q(ue) dan los pobres. SS., mas pobres q(ue) los pobres mazehuales,. y no dexare aqui de dezir lo q(ue) por mis propios ojos he Visto, q(ue) el Señor Vniuersal de mestitlan Vy en su mesmo pueblo yr Con su Coa a labrar su tierra, Como el mas pobre mazehual del pueblo, y en Verlo Como le tope se me rasaron los ojos de agua q(ue) apenas le podia hablar,. y hasta q(ue) Vino. V. S. Illma.. a la tierra nunca lo hauia podido remediar,. Como V. S. sabe
4. Acerca de la 4ª q(ue) generos de gentes pagauan estos tributos,. solos los mazehuales q(ue) son los labradores y mercaderes,. q(ue) Señores y Caualleros y hidalgos hauia entrellos q(ue) no pagauan tributo,. q(ue) los. SS. llamauan tlatuan(i) y los Caualleros pipihuan y los hidalgos llamauan tiachan q(ue) quiere dezir Valiente,. y asy en la guasteca q(ue) es tierra de panuco, estos tres generos de hombres son labrados en el rostro, y estos eran libres de todo tributo en su ti(em)po, y nadie los podía Cargar, y aun hasta agora se guarda entrellos, el no Cargarse,. aunque todos tributan agora por la demasiada Carga del tributo,. y no solamente los Caualleros y hidalgos no tributauan, p(ero) los seruian, Conforme Cada Vno en su estado, q(ue) qualquier hidalgo q(ue) tenia solamente X Casas a Cargo le seruian en hazer su sementera y en repararle la Casa
5. Acerca de la 5ª preg(unt)ª,. En q(ue) ti(em)pos pagauan los tributos,. no hauia ti(em)po señalado, sino el serui(ci)º de la Comida era ordinario y el seru(ie)iº p(er)sonal, q(ue) en lo del tributo no pedian sino quando era menest(er) para sus templos o el S(eño)r se le offrezia hazer alg(un)ª fiesta, no hauia Codicia de (a)tesorar,. sino de solo de lo q(ue) era menester,. y sy era menester pa(ra) el tem-

plo, pidian Cosas necesarias al templo, y sy pa(ra) la fiesta del S(eño)r eran mantillas pa(ra) rep(ar)tir entrellos

6. Acerca de la 6^a sy tributaban Conforme (a) las tierras q(ue) labra-
ban,—no tributaban Conforme (a) las tierras q(ue) tenían ni labra-
ban, sino yualmente todos los mazehuales tubiessen poca o mucha tierra,
sino Cuya era la tierra tributaban y seruian, y reconozian a su señor
de Cuya era sojeto el termino de tal tierra, e(x)ce(p)to en la guasteca
q(ue) es tierra de panuco, alli heredaba solo el hijo mayor, y todos
los otros q(ue) daban pobres y syn tierras y este solo mayorazgo seruia
al S(eño)r y daba su tributo, y sy queria alguno alg(un)^a tierra la
alquilaba del otro q(ue) la tenia—
7. Acerca de la 7^a sy agora acudan Con los mismos tributos al S(eño)r
Vniuersal y al p(ar)ticular,—No acuden Como antes, Porq(ue) como
los pueblos estan rep(ar)tidos en diuersas p(er)sonas, Como en la Coro-
na real, y encomenderos, (h)an ya p(er)dido aquel reconozimi(ent)^o
del S(eño)r Vniuersal, Como en tierra de mexico habra sus LXXX^o
rep(ar)timi(ent)^{os} y mas, y en mechoacan sus XL, y en mestitlan. XI y.
ansi solamente tienen Cuenta Con el gouernador q(ue) el encomendero
pone, sea mazehual o naboria suyo, o señor natural y a este le dan muy
poco o no nada segun antiguamente, ni ningun serui(ci)^o Casi a nin-
g(un)^o q(ue) todo lo han Cojido en sy los españoles y a el solo reco-
nozen por señor, y sy al español le parece, porq(ue) no lo haze bien
en darle buen tributo, quita al S(eño)r natural y aun le hecha del
pueblo, y pone por señor Vn Indio estraño q(ue) les ha seruido, por
señor, y esto es muy Comuni en los lugares ap(ar)tados de mexico,
y no solamente no tributan al señor natural, pero el S(eño)r natural
tributa al español, y no anda sino Como esclauo Cobrando el tributo
del encomendero por Contentalle, porq(ue) no le heche de su pueblo,
Como muchos estan hechados de sus pueblos, q(ue) es harto de l(l)or-
rar, y en harto detrimento de su Imperial conq(ue)ntia—
8. Acerca de la 8^a,—sy los Cagiques subgedian por sangre, o por election—
todos sugedian por sangre, los señores, y sy Caso era q(ue) el here-
d(er)o q(ue) daba pequeño, gouernaba y mandaba el pariente mas pro-
pinquo q(ue) era para ello.—e(x)ce(p)to los lugares q(ue) eran
de los papas de los demonios, estos sé elegian, porq(ue) estos papas de
los demonios no se casaban ni Conozian muger. Estos Cagiques exer-
citauan su Just(ici)^a enteramente en sus subditos conforme (a) sus le-
yeys q(ue) ellos tenían, y agora no exgercitan ning(un)^a, sino lo
q(ue) la audientia manda..
9. Acerca de la 9^a si subieron respecto a lo q(ue) los Indios daban an-
tiguamente quando hecharon los tributos.—No tubieron respecto nin-
g(un)^o a lo q(ue) antes daban, sino a oro y plata y sus granjerias q(ue)

antes no daban Cargas de mantas tan grandes, ni sabian q(ue) eran Camas, ni cotonias ni çera, ni otras mill sacalinias, Como sauanas y manteles y Camisas y hueypilles, sino hazian sus sementeras, y reparaban sus Cues de los demonios, y hazian las Casas de sus .SS. y daban de lo q(ue) nazia en sus tierras, quando el S(eñor) lo pidia, y ningun respecto hubo en si pagaban mas o menos en su Infidelidad.

- .10. Acerca de la X^a sy las tasaciones se hizieron Con libre consentimi(ent)^o.—del pueblo y de Voluntad de todos,—digo q(ue) ningun pueblo lo hizo Con libre Voluntad, espeçialmente en aquel t(iem)po., porq(ue) ellos mismo(s) no se tenian por libres, sino Como muy sojetos de los españoles, y sy los llamaban delante del marques o presidente, ya los encomenderos les hauian hablado, y lo q(ue) hauian de responder, y ellos por todo el mundo no osaran responder otra Cosa, porq(ue) no sabian ni entendia(n) q(ue) era Voluntad ny Consentimi(ent)^o, Como verbi gratia, tantos esclauos Como han hecho, q(ue) no eran esclauos, y solamente dezianles sus encomendero(s) mira q(ue) digays q(ue) soys esclauos, y delante el marques y presidente dezian todos, sy q(ue) todos somos esclauos, y no eran mas esclauos q(ue) yo—quanto mas osaran hablar en tasazion del pueblo sino lo q(ue) el amo les mandaba. Como parece Claro en todas las tasaciones q(ue) se (h)an hecho en esta nueba españa, q(ue) no se hallara ning(un)^a q(ue) (h)aya durado en su Vigor quatro años q(ue) la podiessen complir los indios. Con tenellos en aquel t(iem)po como esclauos, y asy los pueblos q(ue) agora tasa diego ramirez de las tasaciones Viejas, los dexa en la ochaba p(ar)te, y algunos q(ue) eran obligados a dar XL Cargas, los dexa en Vna Carga. y los de nuebo tasados por dos o tres Vezes, los dexa en el tercio. Por donde parece Claro q(ue) estos nunca han tenido libre Voluntad en su tasa, ni osaban hablar. Porq(ue) hasta agora han tenido por sy q(ue) eran todos como esclauos de los encomenderos, estos Indios ap(ar)itados algo de mex(i)^{co} y si lo quieren Ver Claramente llamenlos agora, q(ue) agora Comienzan a dispertar Como ellos dizen, y Veran lo q(ue) ellos dizen.—
- .11. Acerca de la .11^a—Sy se tubo consideration en la tasa a que los Indios q(ue) dasen releuados.—Ningun respecto hubo a esto, sino sacar y tirar el Cuero todo lo q(ue) podiessen.—
- .12. Acerca de la .12^a—Que genero de gente paga estos tributos, todos ellos pagan agora el tributo, Asy prinçipales Como Chinantlatos asy mercaderes Como hidalgos, asy pobres Como ricos, ninguno (h)ay agora libertado del, si no es algun Caçique, q(ue) .V. S. ha liber-

tado. Porq(ue) todo es menester segun estan de cargados, y todos los q(ue) antiguamente eran libres, agora han p(er)didido su libertad.—

- .13. Acerca de la .13ª—digo q(ue) sería bien. In(m)o es muy neçesar(i)º q(ue) estos Indios pagassen Cada Uno su tributo, Vn tanto cada Cabeça esto generalmente, y q(ue) supiesen q(ue) no eran obligados a otras sacalinias, porq(ue) en no saber el Indio su tributo, son muy grandes los robos de los principales y Caçiques y se quitaria todo. Porq(ue) lo podríamos predicar en los pulpitos, tanto es V(uest)ro tributo, y no deys a al(m)a Viua otra Cosa, y asy Como agora anda no es posible remediallo, por mas diligentias q(ue) tengamos, y me parece q(ue) Cada Vn Indio diesse Cada año ocho reales de plata o su Valor, y ayuda ssea alg(un)ª sementera, y no otra Cosa alguna, ni diezmo ni a Caçique ny a prinçipal, de todo fuesse libre y este tributo tal se repartiessse. Como su m(a)jestad le pareziessse, q(ue) l(l)ebasse su m(a)jestad o el encomendero su p(ar)te, y el Caçique y prinçipal su p(ar)te, y la yglesia su partezilla, y repartido generalmente este tributo, se quitaria la mudanza de los Indios de Vnas p(ar)tes a otras, q(ue) Como Vn pueblo esta descargado, y otro Cargado, y no saben su tributo, huyen los Indios y no tienen asiento, de Vna parte a otra, y dexan su natural, y luego mue(v)e(n)se mudado su natural, y esta es mucha Causa (de) faltar tantos Indios, y asy mismo pa(ra) su al(m)a sería gran rem(edi)º. Pero los Chichimecas basta q(ue) den a quatro reales por año Cada Vno, porq(ue) es gente q(ue) no tienen sino Vn arco y Vna flecha, y nunca supieron bien tributar.—
- .14. Acerca de la .14ª. pregunta. —tocante a los diezmos,— Muchas Vezes lo hauemos platicado en grandes Juntas q(ue) ha hauido asy de todos los obispos, Como de las tres ordenes, y siempre nos ha parezido q(ue) no se pidan los diezmos a estos miserables, porq(ue) no tienen Capaçidad para ello. Como lo hauemos allegado por muchas razones, sino Como digo ar(r)iba q(ue) se saque del tributo, y por esso doy mi parecer tan largo q(ue) de Cada Indio ocho reales Cada Vn año y mas sementera, porq(ue) mas Vale q(ue) el tributo sea algo mas, y de alli se saque pa(ra) la yglesia, porq(ue) no demos offendiculo al euang(eli)º q(ue) estos Indios son muy delicados, pensaran luego q(ue) Vendemos los sacramentos, y gierto sería gran detrimento de n(uest)ra fee, segun son de miserables y de Condition tan baxa, y dexarian de sembrar y Criar, y porq(ue) algunos pidian ya diezmo, Viendo las tres ordenes el detrimento q(ue) procedia dello, ogaño por abril passado tubiendo n(uest)ra orden de S. augustin Capit(ul)º en mex(i)º. Venie-

ron los otros dos prouinziales de las otras dos ordenes acompañados de tales p(er)sonas a n(uest)ro diffinitorio, a Conferir algunas Cosas necesarias tocantes a esta yglesia nueva, y espeçialmente, se pondero mucho esto de q(ue) pedian diezmos, y el gran detrimento q(ue) Venía a estos miserables. y asy alli determinamos, q(ue) al primer acuerdo fuessen los tres prouinziales de las tres ordenes q(ue)aca estan, a dezirlo a .V. S. Ill^{ma} y asy fueron, Como .V. S. bien sabe. Como a la p(er)sona real en Cuyo lugar estan, y sabe .V. S. lo q(ue) sobrello passo.—Esto es lo q(ue) se de lo sobred(i)cho, en realidad de Verdad, y asi lo firmo de mi nombre, en mestitlan a XXVII de agosto de 1554—en esta nueva españa.

F. Nicolas de S. paulo. al(ia)s De Witte.

(Archivo General de Indias, Sevilla.—Estante núm. 2, cajón núm. 2, legajo 2/2)